

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

REANUDACION AUDIENCIA DE PRUEBAS

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INGRID YANETH PUCHE VEGA CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE RADICACIÓN 2016 - 00181

En Ibagué, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), de hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), el Juez Sexto Administrativo Oral de Ibagué, CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS, se constituye en audiencia pública, en la fecha indicada en la pasada audiencia inicial del seis (06) de julio de 2018, dentro del proceso señalado en el encabezamiento, para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 180 del CPACA. Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante:

ANDRES FELIPE LONDOÑO CLAVILLO quien se encuentra identificado y reconocido como apoderado sustituto de la parte demandante.

Parte demandada:

NANCY STELLA CARDOSO ESPITIA quien se encuentra identificada y reconocida como apoderada sustituta de la parte demandada.

Ministerio Público:

Dr. **YEISON RENE SANCHEZ BONILLA** Procurador 105 Judicial en lo Administrativo.

Procede el Juez a indicar las condiciones de la audiencia, las cuales están señaladas en la Ley.

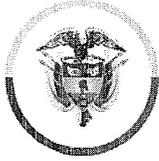
SANEAMIENTO

Revisado el expediente, el Despacho no encuentra que en las actuaciones surtidas se haya configurado vicio alguno que de origen a una nulidad. Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que no existen irregularidades que puedan dar origen a una nulidad se declara precluida esta etapa. La decisión se notifica en estrados. **SIN RECURSO.**

Ahora bien, el Despacho recuerda a las partes que en la pasada audiencia de pruebas se efectuó un requerimiento al Jefe de Área de Sanidad del Tolima respecto de las personas que han estado en los cargos de psicología o ejecutando similares funciones a las desarrolladas por la señora INGRID YANETH PUCHE VEGA desde el año 2004 hasta el año 2014, de las cuales se recibieron las siguientes:

1. El Jefe de Área de Sanidad del Tolima por medio de oficio 34701 del 07 de julio de 2018 remitió relación de personal bajo contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en Psicología en el área de Sanidad Tolima de los años 2015-2017, folios 6-10 cuaderno No. 2 Pruebas de Oficio.
2. El Jefe de Área de Sanidad Tolima por medio de oficio 038924 del 27 de julio de 2018 remite certificación de personal que laboró en el año 2004-2014 en el área de psicología, folios 11-16 cuaderno No. 2 Pruebas de Oficio.

Los anteriores documentos son incorporados al expediente y quedan a disposición de las partes con el fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso, y hacer efectivos los principios de publicidad y contradicción de la prueba en la forma y términos dispuestos en la ley.



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

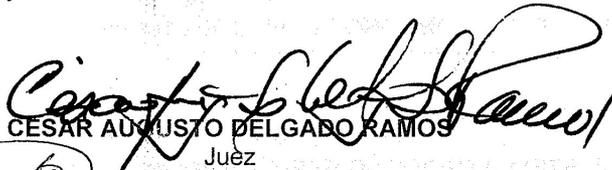
Practicadas todas las pruebas debidamente decretadas por el Despacho, se declara cerrado el periodo probatorio. La decisión se notifica en estrados. **SIN RECURSOS.**

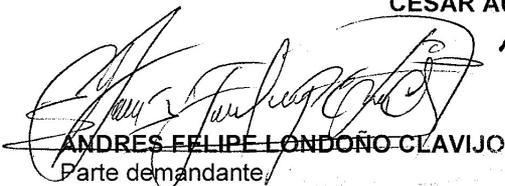
AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En virtud de lo establecido en el artículo 181 del C.P.A. y de lo C.A., y por considerar innecesaria la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se ordena a las partes la presentación por escrito de los alegatos dentro de los 10 días siguientes, termino dentro del cual el Ministerio Público podrá conceptuar.

La anterior decisión se notifica en estrados.

Se termina la audiencia siendo las 03:03 minutos de la tarde. La presente acta se suscribe por quienes intervinieron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
Juez


ANDRÉS FELIPE LONDOÑO CLAVIJO
Parte demandante


NANCY STELLA CARDOSO ESPITIA
Apoderada parte demandada

YEISON RENE SANCHEZ BONILLA
Procurador 105 Judicial en lo Administrativo.


DEYSSI ROCÍO MOICA MANCILLA
Profesional Universitaria